

Madrid, 30 de noviembre de 2017

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), NPG TECHNOLOGY, S.A. (en adelante, la “**Sociedad**” o “**NPG**”) pone en conocimiento el siguiente

HECHO RELEVANTE

El pasado 20 de octubre la Sociedad puso en conocimiento del Mercado, a través de hecho relevante, que no estaba en condiciones de publicar la información financiera correspondiente al primer semestre del 2017 en el plazo requerido para ello debido al tiempo en que se había hecho necesario incurrir para el trasvase de información entre los anteriores auditores ETL GLOBAL-VAHN y CÍA AUDITORES, S.L. y los nuevos BAKER TILLY FMAC, S.L.P. Asimismo, también se indicaba la previsión por parte de NPG de poder hacerlo durante los próximos días del mes de noviembre.

A fecha de hoy todavía no se han finalizado los trabajos de revisión limitada que los auditores BAKER TILLY FMAC, S.L.P, están realizando para la Sociedad. Una vez finalizados los mismos, NPG procederá a la correspondiente publicación de la información financiera del primer semestre de 2017.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

D. Enrique Cosío Sánchez
Presidente del Consejo de Administración